

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

O. A. MADRID 112

- 3** *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2021, de la Gerente del Organismo Autónomo Madrid 112, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría de Gestor de Emergencias 112, Grupo III, Área B, Nivel 6, de la Comunidad de Madrid, se publica la relación provisional de excluidos y la de aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación de si deben aportar, o no, documentación acreditativa de la adaptación solicitada.*

Mediante Resolución de 11 de abril de 2019, de la Gerente del Organismo Autónomo Madrid 112 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 96, de 24 de abril), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría de Gestor de Emergencias 112, Grupo III, Área B, Nivel 6, de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en las bases octava y novena de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral de nuevo ingreso al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, este Organismo Autónomo, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las referidas pruebas selectivas, que se expondrán en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace: <http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/red-oficinas-comunidad-madrid>, o a través del Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web: <https://tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposiciones-gestor-emergencias-112>

Segundo

Publicar, como Anexo I a esta Resolución, la relación provisional de aspirantes excluidos en el mencionado proceso selectivo.

Tercero

Publicar, como Anexo II, la relación de aspirantes que han solicitado adaptaciones con indicación de si deben aportar, o no, la documentación acreditativa de la necesidad de la/s adaptación/es solicitada/s, en los términos previstos en el apartado 5.5 de la presente Resolución.

Cuarto

De acuerdo con lo previsto en las bases 8.6 y 9.2 de la reseñada Orden 913/2019, de 26 de marzo, los aspirantes excluidos expresamente, los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, así como los que no figuren entre los aspirantes que han solicitado adaptación, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado su exclusión, su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al proceso por el turno, y en su caso cupo, que correspondiera y/o bien la falta de aportación de documenta-

ción acreditativa de la necesidad de la/s adaptación/es solicitadas, en su caso, y la no inclusión en la relación de aspirantes que hubieran solicitado la/s misma/s, indicándolo en el impreso establecido en el Anexo III.

Quinto

1. La subsanación de defectos y/o causas de exclusión y/o la aportación de la documentación acreditativa, se realizará mediante el impreso que, a tal efecto, se incorpora a esta Resolución, y en los términos establecidos en el mismo, pudiendo cumplimentarse de forma manual, o por medios electrónicos accediendo al mismo a través de: <https://tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposiciones-gestor-emergencias-112>, en la sección “Listados de admitidos y excluidos”.

2. El impreso de comunicaciones, junto con la documentación acreditativa que, en su caso, corresponda, se dirigirán al Organismo Autónomo Madrid 112, debiendo ser presentados en cualquiera de los lugares y formas que se indican a continuación:

- a) El impreso cumplimentado por medios electrónicos podrá presentarse por Internet, utilizando el formulario disponible en <https://tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposiciones-gestor-emergencias-112>, de conformidad con lo establecido en el punto 1 de este apartado quinto, anexándose al mismo, en el momento de su presentación, la documentación justificativa que, en su caso, hubiera de aportarse. La presentación podrá realizarse en el registro electrónico de la Comunidad de Madrid, así como en los restantes registros electrónicos de cualquier Administración Pública, según lo establecido en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Para la presentación por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

De no optar por la presentación telemática, los participantes, una vez que hubieran cumplimentado el impreso por medios electrónicos, deberán imprimir y firmar el documento obtenido, y presentarlo, junto con la documentación que, en su caso, proceda, en alguno de los lugares que se relacionan seguidamente en la letra b).

- b) El impreso cumplimentado de forma manual, junto con la documentación correspondiente, serán presentados en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en la página web de la Comunidad de Madrid, según indica el apartado primero, o en alguno de los demás lugares y formas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De efectuarse la presentación en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, con objeto de que se proceda a su fechado y sellado por el funcionario de dicha Entidad antes de su certificación, debiendo constar como destinatario el Organismo Autónomo Madrid 112 (Paseo del Río, número 1, 28223 Pozuelo de Alarcón).

3. Los aspirantes que hubieran de subsanar su solicitud deberán indicar la causa de exclusión que les resulte aplicable y/o presentar la documentación acreditativa que resulte necesaria para la subsanación.

4. Aquellos aspirantes que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos habrán de indicarlo en el impreso de comunicación, acompañando al mismo, copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos indicados en la base tercera de la Resolución de 11 de abril de 2019.

5. Los aspirantes que hayan solicitado adaptación/es y no figuren en el Anexo II, así como aquellos que deban subsanar su solicitud, deberán indicarlo en el impreso de comunicación, aportar la documentación acreditativa de la necesidad de la adaptación solicitada y adjuntar copia del dictamen técnico facultativo emitido por un Centro Base de atención a personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid, u órgano técnico competente para la calificación del grado de discapacidad de cualquier otra Administración, o en caso de personas sin discapacidad, copia de certificado médico oficial, documentos, todos ellos, que deberán contener, de manera expresa, los siguientes extremos:

- 1) Necesidad de la/s adaptación/es solicitada/s.

- 2) Descripción detallada de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precisen para la realización de las pruebas en las que participen, así como condiciones de accesibilidad que haya de tener el recinto o espacio físico donde estas se desarrollen (uso de atril, traductor de lenguaje de signos, letra de tamaño superior a “x” milímetros, ampliación del tiempo de duración del ejercicio en “x” minutos, etc.).

En el caso de que la adaptación solicitada consista en un tiempo adicional para la realización de alguna de las pruebas, se deberá concretar el tiempo adicional solicitado, el cual deberá ajustarse a lo establecido en la orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

Sexto

Se acepta el desistimiento de participación en el proceso selectivo de referencia, declarándose el mismo concluso respecto de los aspirantes incluidos en el Anexo por la causa “Z”, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 94, en relación con los artículos 84.1 y 21.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo

De no realizarse por los interesados la/s subsanación/es correspondiente/s en el plazo y forma establecidos o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal fin, o de la obtenida de la consulta efectuada de oficio en los supuestos ya descritos, se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso de referencia.

En el caso de aquellos aspirantes que deban aportar la documentación acreditativa de la necesidad de la/s adaptación/es solicitada/s, la no presentación de la documentación requerida en el plazo indicado, dará lugar a que se les tenga por desistidos de su solicitud de adaptación.

Madrid, a 16 de diciembre de 2021.—La Gerente del Organismo Autónomo Madrid 112, Ángeles Pedraza Portero.

ANEXO I

RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL, DE LA CATEGORÍA DE GESTOR DE EMERGENCIAS 112 (GRUPO III, ÁREA B, NIVEL 6) DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 11/04/2019 DE LA ENTONCES VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO (BOCM DE 24 DE ABRIL).

I. Aspirantes del turno de libre

Convocatoria:	Resolución de 11/04/2019	Fecha BOCM: 24/04/2019
Código y Descripción:	2033 GESTOR DE EMERGENCIAS 112	
Turno:	L (Libre)	

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/ CUPO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
AMARO	BARROSO	Mª PATRICIA	***2292**	L	H
ARRIBA	GOMEZ	LUIS MARIA DE	***4669**	L	D
BALLESTEROS	CHOLBI	INES	***6359**	L	J
BALLESTEROS	TORRES	ALEJANDRO RAFAEL	***6501**	L	J
BARRIOS	VIRTUS	ICIAR	***3757**	L	J
BECCHETTI	SALVA	FABIAN MAURIS	***4759**	L	H
BLANCO	TORRES	MARTA	***0651**	L	J
BORREGO	DE DIEGO	MARIA FELIX	***0173**	L	J,Z
CALATRAVA	QUINTANA	MARIA ESTHER	***4826**	L	J
CALVO	SEGURA	CARLOS	***1756**	L	J
CANI-PAROT		CHRISTINE	****0892*	L	J
CASTELAO	FERNANDEZ	MARIA LUISA	***0690**	L	J
CENTENO	MALDONADO	ALFONSO	***1776**	L	J
CID	MOLANO	MARIA DEL CARMEN	***5633**	L	J
CORTES	ROJAS	LAURA GUADALUPE	***8195**	L	J
DIAZ	CALVO	MARIO	***0465**	L	J
DOOR	SIDOINE	KHARLLA	****4694*	L	E
ESTRADA	VELA	ASUNCION VIRTUDES	***8087**	L	J
EXPOSITO	SANCHEZ	MIRIAM	***0046**	L	J
FERNANDEZ	CASTRO	BELEN	***7591**	L	J
FERNANDEZ	FERNANDEZ	YOLANDA	***1354**	L	J
GAMELLA	GABETE	MIGUEL	***9393**	L	B
GARCIA	JIMENEZ	NATALIA	***9822**	L	H,J
GARRIDO	DIAZ	MARIA VICTORIA	***4250**	L	J
GOMEZ	CIDONCHA	MARINA	***9662**	L	J
GONZALEZ	CHICO	MARIA ISABEL	***4232**	L	J
GONZALEZ	GARCIA	ALMUDENA	***9658**	L	J
GONZALEZ	TRABA	JAVIER	***9827**	L	J
GONZALO	HERNANDEZ	SERGIO	***7836**	L	J
HERNANDEZ	VILLARRUBIA	OSCAR	***9797**	L	J

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/ CUPO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
HERRERA	ARROYO	ESPERANZA JUSTINA	***2250**	L	A,D,E,H,I
HERRERA	ARROYO	SHACHA CRISTINA	***5785**	L	A,I
HUEDO	MUÑOZ	TAMARA	***0761**	L	J
IGLESIAS	CANTERO	JORGE	***4853**	L	J
IGLESIAS	HERNANDEZ	ARACELI MARIA	***3221**	L	H
LOZANO	VILLAVEVERDE	ANA	***4280**	L	J
MACIAS	LUCAS	MARIA GLORIA	***4820**	L	J
MANJON	HERVAS	ANA BELEN	***0735**	L	D
MANSO	ZANCAJO	SONIA	***8237**	L	J
MARQUES	AYLLON	ENRIQUE	***4173**	L	I
MARTINEZ	ALONSO	LUIS	***7536**	L	I
MARTINEZ	DONCEL	ALBA	***8514**	L	D
MARTINEZ	MESEGUER	SAUL	***1818**	L	J
MARTINEZ	ROSELL	DAVID	***9393**	L	J
MEDINA	HERRERA	FRAHUL NIELDS	***5086**	L	A,J
NADAL	ORTEGA	MARIA DEL ROCIO	***1214**	L	I
OLEJNIK	CARBALLO	MARCELINO	***3803**	L	B
OLIVEIRA	TORRES	JOAQUIM MANUEL	****5192*	L	J
PERNAS	REYES	Mª OLGA	***1838**	L	J
PLAZA	MARTINEZ	MIGUEL ANGEL	***0907**	L	J
PRIETO	BLANCO	CIPRIANO	***8371**	L	J
RIFATERRA	GUTIERREZ	LUCIA	***6675**	L	J
RIVAS	CABALLERO	ELSA	***1109**	L	H,J
RIVAS	MALDONADO	DAVID	***9282**	L	D
ROBLES	ALGABA	MARIA DE LA SIERRA	***6130**	L	D,E
ROBLES	BAENA	AINHOA	***2312**	L	J
RODRIGUEZ	GUERRERO	TAMARA	***7137**	L	D,J
ROLDAN	CONSUEGRA	NURIA	***5585**	L	I
ROSSI	MARTINEZ	MARIA CAROLA	***2773**	L	J
RUIZ	FRAILE	ALEJANDRO	***8988**	L	J
RUIZ DE LOIZAGA	PEREA	ALVARO	***8701**	L	J
SAEZ	SALAS	MARIA DEL CARMEN	***1762**	L	J
SALLOUM		AZIZ	****9119*	L	H
SAMPERE	MARTIN	Mª MONTSERRAT	***3111**	L	H
SOLANO	VAZQUEZ	JAIME	***6550**	L	J
UROSA	SANCHEZ	MARTA	***8820**	L	J
VILLAOSLADA	VEGA	CRISTINA	***3155**	L	J
ZORZO	GARCIA	GEMMA	***3560**	L	J

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
A	No presentar la solicitud en el modelo oficial.
B	No firmar la solicitud y declaración responsable.
D	No indicar correctamente la fecha de nacimiento o no poseer la edad requerida en la convocatoria.
E	No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la convocatoria o no haber acreditado los vínculos de parentesco establecidos en la misma.
F	No constar la fecha de presentación de la solicitud o presentarla fuera del plazo establecido
H	No poseer o no haber declarado poseer la titulación exigida en la convocatoria.
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria.
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen. (*)
Z	Desistimiento de la solicitud.

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el siguiente:

Haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE).
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral.

ANEXO II

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SOLICITADO ADAPTACIÓN PARA PARTICIPAR EN PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL, DE LA CATEGORÍA DE GESTOR DE EMERGENCIAS 112 (GRUPO III, ÁREA B, NIVEL 6) DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 11/04/2019 DE LA ENTONCES VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO (BOCM DE 24 DE ABRIL), CON INDICACIÓN DE SI DEBEN APORTAR, O NO, DOCUMENTACIÓN.

Convocatoria:	Resolución de 11/04/2019	Fecha BOCM: 24/04/2019
Código y Descripción:	2033 GESTOR DE EMERGENCIAS 112	
Turno/Cupo de acceso:	L (Libre)	

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	EJERCICIOS	Debe aportar documentación acreditativa
ALONSO	ROLO	MARIA JESUS	***6850**	1,2	NO
MARTIN	CUBILLO	JESUS	***8255**	1,2,3	SI
MARTINEZ	GONZALEZ	MIGUEL ANGEL	***3138**	1,2,3	SI

Etiqueta del Registro

ANEXO III

Solicitud de admisión a pruebas selectivas para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría de Gestor de Emergencias 112, Grupo III, Área B, Nivel 6, de la Comunidad de Madrid.

1.- Datos de la convocatoria:

Fecha Resolución convocatoria	11/4/2019	Fecha de Publicación en B.O.C.M.	24/4/2019
Código de la categoría	2033	Descripción	GESTOR DE EMERGENCIAS, 112

2.- Datos de la persona interesada:

NIF / NIE					
Nombre		Apellido 1		Apellido 2	
Tipo vía		Nombre vía			
Nº/Km:	Piso	Puerta	Código Postal		
Provincia		Municipio			
Otros datos de localización					
Email	Teléfono 1		Teléfono 2		

3.- Datos de la persona o entidad representante (rellenar exclusivamente si la solicitud se presenta y/o firma por una persona o entidad representante que actúe en nombre de la persona interesada; en ese caso, deberá también presentarse el Anexo de "Autorización para presentación y/o firma de solicitud"):

NIF / NIE		Razón Social/Entidad			
Nombre		Apellido 1		Apellido 2	
Tipo vía		Nombre vía			
Nº/Km:	Piso	Puerta	Código Postal		
Provincia		Municipio			
Otros datos de localización					
Email	Teléfono 1		Teléfono 2		
En calidad de					

4.- Causa de subsanación: (Marcar la/s casilla/s que, en su caso, corresponda/n)

A. No presentar la solicitud en el modelo oficial.						
☐	Adjunto al presente escrito solicitud en modelo oficial y, en su caso, la documentación requerida en la convocatoria.					
B. No firmar la solicitud y declaración responsable.						
☐	EXPONGO que habiendo resultado excluido/a o no incluido en las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo a que se refiere la mencionada Orden de convocatoria por no firmar la solicitud, por medio de la presente DECLARO que son ciertos los datos de la solicitud presentada en su día y que reúno las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndome a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud. SOLICITO que con la firma y presentación de este escrito se tenga por subsanado el defecto advertido y se acuerde su inclusión en la relación definitiva de aspirantes admitidos en el citado proceso selectivo.					
D. No indicar correctamente la fecha de nacimiento o no poseer la edad requerida en la convocatoria.						
☐	Indicar Fecha de Nacimiento.					
E. No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad española requerida en la convocatoria.						
☐	Indicar Nacionalidad.					
F. No constar la fecha de presentación de la solicitud o presentarla fuera del plazo establecido.						
☐	Adjunto al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación y/o copia del recibo de presentación.					
H. No poseer titulación suficiente o el cumplimiento de los requisitos necesarios para obtenerla.						
Poseo la titulación exigida en la convocatoria.		<table border="1"> <tr> <td>Sí</td> <td>O</td> </tr> <tr> <td>No</td> <td>O</td> </tr> </table>	Sí	O	No	O
Sí	O					
No	O					

I. No acreditar el pago íntegro de la tasa por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria.	
☐	Adjunto al presente escrito el original para la Administración del modelo 030 justificativo del pago de la tasa por derechos de examen.
J. No acreditar el derecho a la exención total o parcial de la tasa por derecho de examen.	
☐	Adjunto al presente escrito documentación acreditativa del derecho a la exención establecida en la convocatoria o no me opongo a la consulta que en su caso proceda.
W. No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos.	
☐	Acompaño al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación o, en su caso, copia de la solicitud y del recibo justificativo de su presentación y, en su caso, la restante documentación exigida en la convocatoria.
Z. Exclusión por desistimiento.	

5. Alegaciones:

6. Consulta de datos por medios electrónicos:

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, si así lo requiere la causa de subsanación, los datos de los siguientes documentos: (*)
Documentación acreditativa de los datos de identidad declarados (D.N.I. / N.I.E.).
Titulación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición).
Documentación acreditativa de la condición de persona con discapacidad expedida por el órgano competente de la Comunidad de Madrid.
Informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo con antigüedad mínima de los 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación en el B.O.C.M. de la Orden de convocatoria o, en su caso, de la Orden de ampliación.
Título acreditativo de la condición de miembro de familia numerosa Comunidad Autónoma (**): _____

(*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

☐ Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:

(**) A efectos de la consulta del título de familia numerosa, se deberá indicar la Comunidad Autónoma que haya expedido dicho título.

A efectos de la documentación que declara aportar el/la interesado/a, la mera presentación formal de la misma no tendrá carácter vinculante hasta que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre su contenido.

La persona interesada DECLARA que son ciertos los datos consignados en el presente escrito y que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria en la que participa, comprometiéndose a acreditarlos debidamente. Asimismo, manifiesta no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al empleo público, comprometiéndose a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal.

En....., a..... de..... de.....

FIRMADO/PRESENTADO POR

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIO	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior Organismo Autónomo Madrid 112
--------------	---

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

ORGANISMO AUTÓNOMO MADRID 112

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@madrid112.es

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

PROCESOS SELECCIÓN DE PERSONAL Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

3. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales? En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Acceso al Empleo Público.
- Desarrollo de la carrera profesional.
- Aplicación de las exenciones del pago de tasas.
- Concesión de adaptaciones para la realización de ejercicios.

4. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

- RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
 - Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público.
 - Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid.
 - Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

5. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos? Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

6. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes

No se realizan.

7. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado. Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

8. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

- Otras unidades de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid.
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

11. Categoría de datos objeto de tratamiento

- Datos especialmente protegidos.
- Datos de carácter identificativo.
- Características personales.
- Datos académicos y profesionales.
- Detalles del empleo.

12. Fuente de la que procedan los datos

Interesados y terceros.

- 13. Información adicional.** Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.

Modelo: 2713F1

(03/34.311/21)

